

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

#### Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este Municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Huerta de Rey y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: Entre las solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Huerta de Rey, a 7 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200809140/9167. – 34,00

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes deseen mayor información sobre las condiciones precisas para poder acceder a dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo, podrán solicitarla en este Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 25 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Beatriz Francés Pérez.

200809195/9175. – 34,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación conjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, se procede a darles de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos	Dirección conocida
María Silvia Da Silva	C/ Río, n.º 23, P01 C
Adberrahim Maatia	C/ Pumajero, n.º 1, P01 E
José Amancio Conceicao Dos Santos	Bárceñas
Botnaru Vladimir	C/ Felipe II, n.º 4, P04 C
Víctor Bytsyura	C/ Felipe II, n.º 4 P04 C
Nancy Revelo Alban	C/ Nuño Rasura, n.º 2, P03 dcha.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Burgos en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Espinosa de los Monteros, a 3 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200809229/9208. – 34,00

### Junta Administrativa de Quintanlara

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2008, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 195, de 10 de octubre de 2008, se hacen públicos los textos modificados de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución y saneamiento de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Artículo 6. – Cuotas tributarias.

Tarifa 1. Uso doméstico.

- Hasta 90 m.<sup>3</sup>: 0,30 euros.

- Exceso, cada m.<sup>3</sup>: 0,60 euros.

- Cuota fija por contador: 12,00 euros.

Una vez se efectúe la publicación de las presentes ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2009, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva de estas ordenanzas fiscales nuevas o modificadas y sus disposiciones, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Revilla del Campo, a 12 de noviembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Máximo Gil Moreno.

200809160/9173. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 10 de